DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13217
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5329868, 5329397
RADICADO IDIGER 2019ER7130

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Sebastián Obando. Comunidad
CAT	11-6	**MÓVIL:**	10-Contratada	
FECHA:	23 de abril de 2019 20 de junio de 2019	**HORA:**	3:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Polígono PL-1 Carrera 4 Este No. 59D-08 Sur (P1) Carrera 4 Este No. 59D-02 Sur (P2) Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur (P3) Carrera 4 A Este No. 59D – 23 Sur (P4) Carrera 4 A Este No. 59D – 17 Sur (P5) Polígono PL-2 Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur (P6) Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur (P7) Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur (P8)			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	Polígono PL-1 X_1: 96967 Y_1: 93603 X_2: 96981 Y_2: 93606 X_3: 96987 Y_3: 93583 X_4: 96977 Y_4: 93580 X_5: 96975 Y_5: 93592 X_6: 96970 Y_6: 93950		Polígono PL-2 X_1: 96993 Y_1: 93580 X_2: 97019 Y_2: 93587 X_3: 97022 Y_3: 93562 X_4: 96944 Y_4: 93558	
BARRIO:	San Ignacio San Martin			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	980 m²			
UPZ:	55 – Diana Turbay			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	12			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe			**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	6
CHIP:	Polígono PL-1 AAA0172OXYN (P1) 002625019002 (P2) 002625019002 (P3) AAA0172OXSY (P4) 002625034099 (P5)	Polígono PL-2 AAA0172OZHK (P6) 002625034099 (P7) AAA0172OZFZP(P8)		**PREDIOS EVALUADOS**	8			
AREA INSPECCIONADA		980 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33881			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los polígonos PL-1 y PL-2 evaluados en los barrios San Ignacio y San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

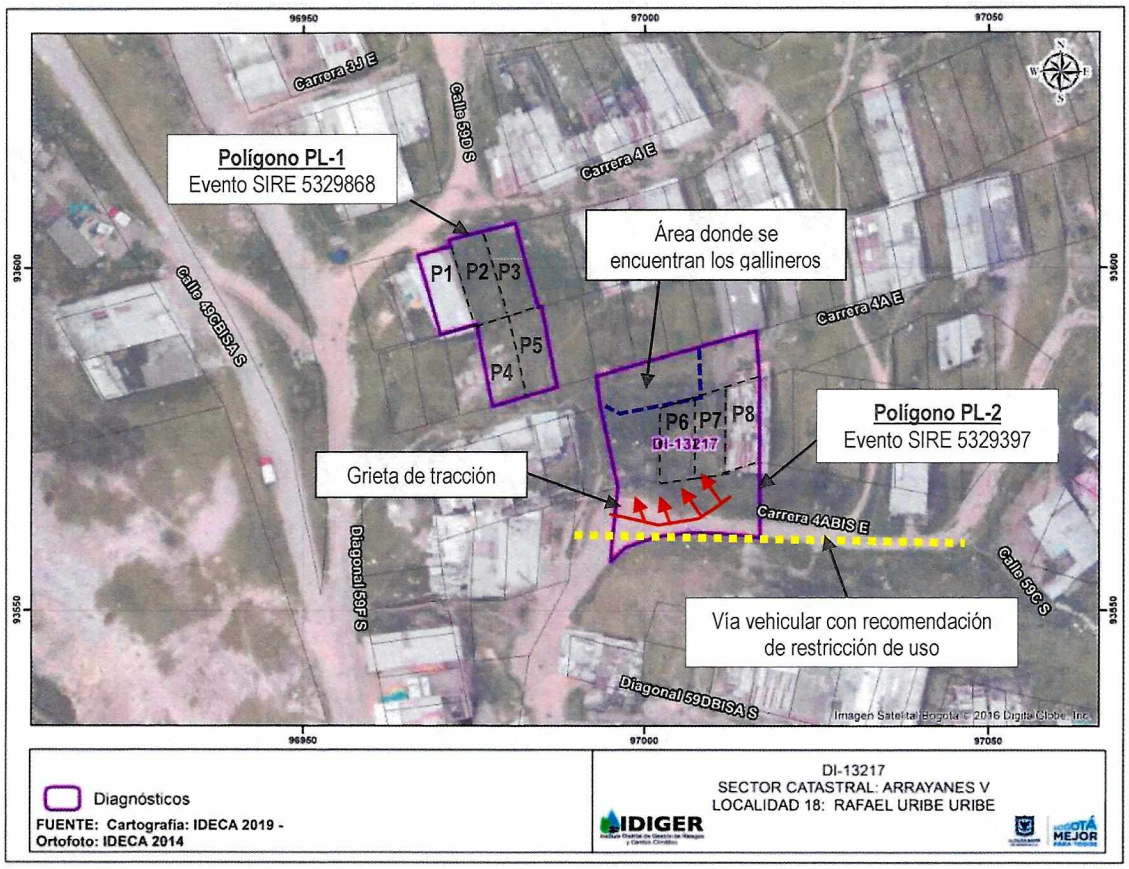


Figura 1. Ubicación de los polígonos PL-1 y PL-2 evaluados en los barrios San Ignacio y San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

7. ANTECEDENTES:

A continuación, se presentan los antecedentes para los predios localizados en los polígonos PL-1 y PL-2.

Polígono PL-1

El Barrio San Ignacio de la localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el polígono PL-1, ver Figura 1, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 810 del 11 de noviembre de 2005 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP; el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4132 del 20 de marzo de 2005. Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo CT-5285 del 19 de junio de 2008, por el cual se reemplaza y actualiza el Concepto CT-4132.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-5285, el predio P1 presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. En cuanto a los predios P2 y P3, estos se encuentran categorizados en zona de amenaza alta por movimientos en masa; no obstante, los mismos no presentan categorización de riesgo debido a que no estaban urbanizados para la fecha de elaboración del CT-5285, ver Figuras 2 y 3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Para los predios categorizados en amenaza alta, el CT-5285 recomendó: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*". Esta recomendación fue acogida formalmente mediante la Resolución 1517 del 2018, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación.

Por otra parte, los predios P4 y P5 del polígono PL-1, (ver Figura 1), se localizan en el Barrio San Martin, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 810 del 11 de noviembre de 2005 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4068 del 15 de febrero de 2005. Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo CT-5221 de fecha 25 de febrero de 2008, por el cual se reemplaza y actualiza el Concepto CT-4068.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-5221, los predios P4 y P5 presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa; el predio P4 se encuentra categorizado en alto riesgo no mitigable y el predio P5 no presenta categorización de riesgo, debido a que no se encontraba construido ni urbanizado para la fecha de elaboración del mencionado concepto, ver Figuras 2 y 3.

Para los predios categorizados en amenaza alta, el CT-5221 recomendó: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*". Esta recomendación fue acogida formalmente mediante la Resolución 1517 del 2018, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio P4 fue incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el CT-4068, documento que establece que el predio está ubicado en una zona de amenaza alta y riesgo alto No Mitigable por movimientos en masa. El proceso de reasentamiento se adelantó con la Caja de Vivienda Popular, con el identificador 2006-18-8975 y se encuentra terminado.

Polígono PL-2

Los predios P6, P7 y P8 del polígono PL-2 de la Figura 1, se encuentran localizados en el Barrio San Martin. El Concepto Técnico vigente para este sector es el CT-5221, y según este documento los mencionados predios presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa. Los predios P6 y P7 están categorizados en alto riesgo no mitigable y el predio P8 no presenta categorización de riesgo, debido a que no estaba construido para la fecha de elaboración del concepto CT-5221, ver Figuras 2 y 3.

Para los predios categorizados en amenaza alta, el CT-5221 recomendó: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*". Esta recomendación fue acogida formalmente mediante la Resolución 1517 del 2018, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que los predios P6 y P7 fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento mediante el CT-4068. El proceso de reasentamiento se adelantó con la Caja de Vivienda Popular, con el identificador 2006-18-8978 para el predio P6 y el identificador 2006-18-8979 para el predio P7, y en los dos casos se encuentra terminado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

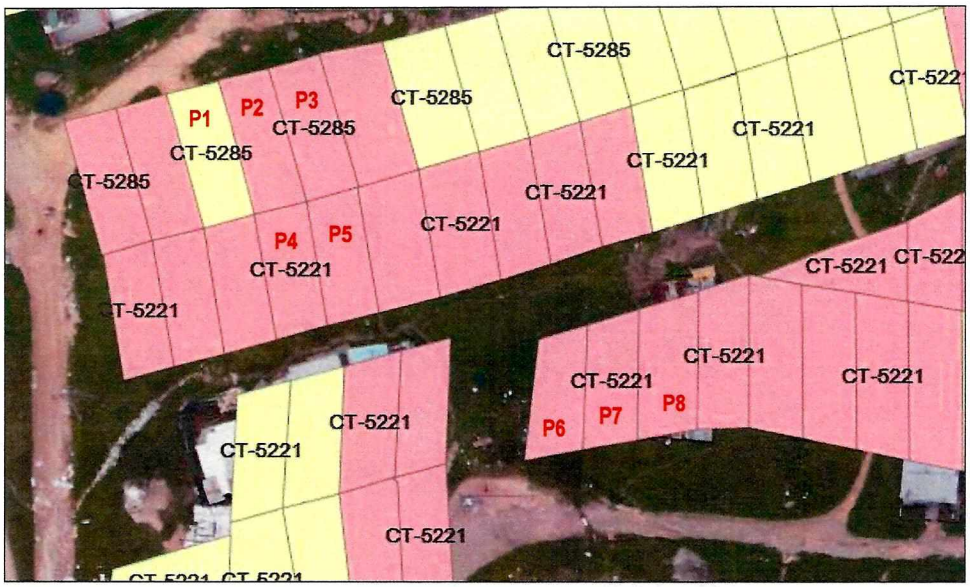


Figura 2. Categorización de amenaza para los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 P7 y P8, de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-5285 y CT-5221.

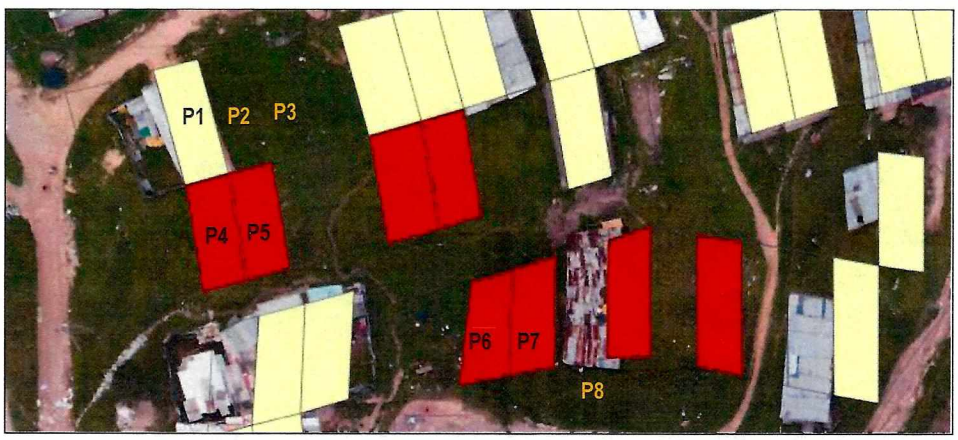


Figura 3. Categorización de riesgo para los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 P7 y P8, de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT-5285 y CT-5221.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5329868, el día 23 de abril de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono PL-1, (ver Figura 1), el cual se localiza en la base de una ladera de pendiente alta donde se realizaron intervenciones de origen antrópico consistentes en la adecuación de cortes y rellenos para el emplazamiento de vías, redes de servicios públicos y viviendas. La ladera tal y como se encuentra actualmente presenta por lo menos tres zonas: **a)** la parte alta, zona que corresponde a un talud de aproximadamente 35 m de longitud e inclinación cercana a los 45° que cuenta con cobertura vegetal, suelos orgánicos y rellenos antrópicos conformados sobre las areniscas de la Formación Regadera; en esta zona se localiza el Polígono de evaluación PL-2; **b)** la parte media, en donde se localiza una vía en afirmado e instalaciones para cría de animales de corral, (gallineros); **c)** la parte baja, en donde se localizan viviendas de entre uno y tres niveles construidas en su mayoría en material de recuperación y mampostería simple; en esta zona se localiza el Polígono de evaluación PL-1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El sector evaluado se encuentra en proceso de consolidación urbanística y no cuenta en su totalidad con vías de acceso pavimentadas. Posteriormente, el 20 de junio de 2019 se realizó nueva visita técnica para realizar una inspección visual puntual en el predio P2, atendiendo al radicado IDIGER 2019ER7130.

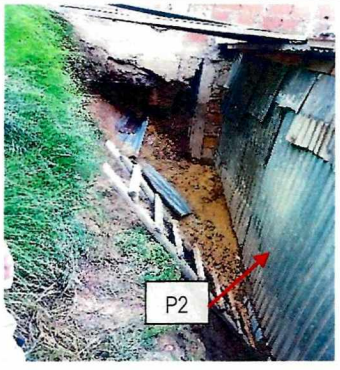
POLIGONO PL-1

El polígono PL-1 se encuentra ubicado en la parte baja de la ladera inspeccionada. El mismo contiene cinco (5) predios, identificados en el presente documento como P1, P2, P3, P4 y P5, ver Figura 1. A continuación, se presenta una breve descripción de la inspección visual adelantada en los cinco predios.

Predio P1 - Carrera 4 Este No. 59D-08 Sur



Fotografía 1. Vista exterior de la vivienda ubicada en el predio P1.



Fotografía 2. Pérdida de suelo de cimentación en el costado oriental de la vivienda.



Fotografía 3. Vista interior de la vivienda ubicada en el predio P1

En el predio P1 se emplaza una edificación de tres niveles, los dos primeros construidos a modo de semisótano. La vivienda se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, y cubierta en tejas de zinc posiblemente apoyadas sobre elementos de madera, (ver Fotografía 1).

Durante la visita técnica adelantada en compañía del Sr. Sebastián Obando, propietario de la vivienda, se observó pérdida de aproximadamente 1 m^3 del suelo de cimentación del costado oriental de la vivienda, (ver Fotografía 2).

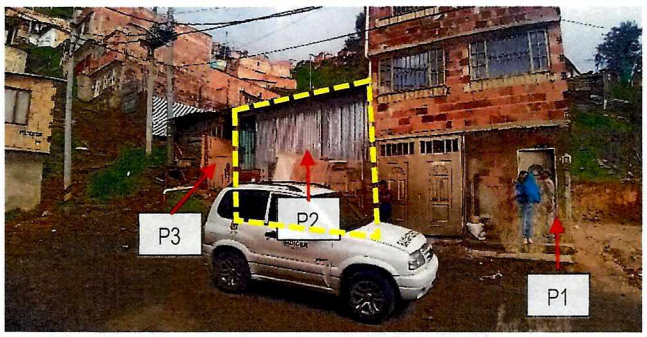
Sin embargo, durante la inspección visual adelantada al interior del inmueble no se identificaron daños en los elementos estructurales y no estructurales que la componen, pero se observan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento de tipo vigas y columnas, (ver Fotografía 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

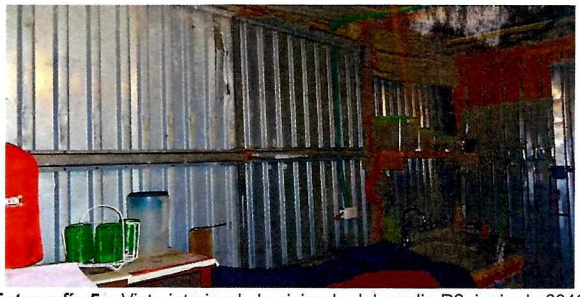
Predio P2 - Carrera 4 Este No. 59D-02 Sur - Predio P4 - Carrera 4 A Este No. 59D – 23 Sur



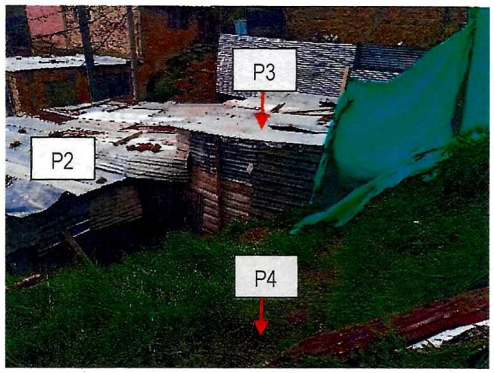
Fotografía 4. Vista exterior de la vivienda ubicada en el predio P2.



Fotografía 5. Vista interior de la vivienda del predio P2, abril de 2019



Fotografía 5a. Vista interior de la vivienda del predio P2, junio de 2019



Fotografía 6. Vista del lote ubicado en el predio P4.

En el predio P2 se emplaza una vivienda de un nivel, construida en láminas de zinc y material de recuperación, elementos soportados por parales de madera. La cubierta está conformada por tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los elementos perimetrales de la edificación, (ver Fotografía 4).

Durante la inspección visual realizada se identificaron serias deficiencias constructivas en la vivienda del predio P2, entre ellas: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que conforman el sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado y deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan, (ver Fotografía 5).

El 20 de junio de 2019, se realizó nueva visita de inspección al predio P2, encontrando que las condiciones del predio no han sufrido cambio con relación a lo observado el 23 de abril de 2019, (ver Fotografía 5a).

Detrás del predio P2 se encuentra el predio P4; este actualmente corresponde a un lote vacío, donde se localiza un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura e inclinación cercana a la vertical. Durante la inspección visual, se pudo establecer que recientemente se han presentado desprendimientos de suelo que han impactado la parte posterior del predio P2, (ver Fotografías 6 y 3).

Cabe mencionar que, el predio P4 fue objeto de un proceso de reasentamiento que actualmente se encuentra terminado, (*ver numeral 7. Antecedentes*).

De acuerdo con el Sr. Sebastián Obando, es posible que en el predio P4 existan conexiones erradas, que vierten aguas servidas directamente al terreno favoreciendo su inestabilidad.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

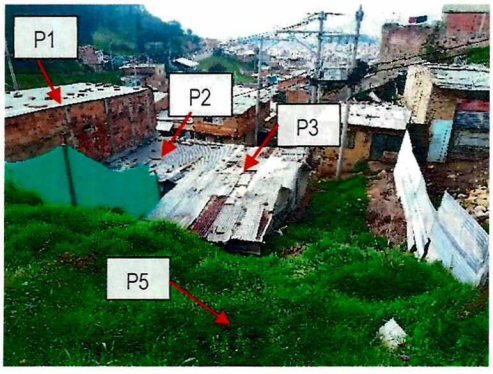
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P3 - Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur
Predio P5 - Carrera 4 A Este No. 59D – 17 Sur



Fotografía 7. Vista interior de la vivienda ubicada en el predio P3



Fotografía 8. Vista del lote ubicado en el predio P5.



Fotografía 9. Desprendimientos de suelo que han impactado la parte posterior del predio P3

En el predio P3 se emplaza una vivienda de un nivel, construida en láminas de zinc y material de recuperación, elementos soportados por parales de madera. La cubierta está conformada por tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los elementos perimetrales de la edificación, (ver Fotografía 4).

Durante la inspección visual realizada se identificaron serias deficiencias constructivas en la vivienda del predio P3, entre ellas: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que conforman el sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado y deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan, (ver Fotografía 7).

Detrás del predio P3 se encuentra el predio P5; este actualmente corresponde a un lote vacío, donde se localiza un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura e inclinación cercana a la vertical. Durante la inspección visual, se pudo establecer que recientemente se han presentado desprendimientos de suelo que han impactado la parte posterior del predio P3, (ver Fotografías 8 y 9).

Cabe mencionar que, el predio P5 presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, por lo que el CT-5221 recomendó: "*no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo*". (*Ver numeral 7. Antecedentes*).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

POLIGONO PL-2

En atención al Evento SIRE No. 5329397, el día 23 de abril de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono PL-2, ubicado en la parte alta de la ladera evaluada. Dentro de este polígono se encuentran tres predios identificados en el presente documento como P6, P7, y P8. A continuación, se presenta una descripción de este polígono y los tres predios evaluados.

Talud Inspeccionado



Fotografía 10. Vista del talud ubicado en el polígono PL-2. So observa la grieta de tracción en la Carrera 4A Este.



Fotografía 11. Desprendimientos de suelo de la banca de la vía.

Dentro del polígono PL-2 se encuentra un talud de aproximadamente 35 m de longitud e inclinación cercana a los 45°, formado por suelo orgánico y rellenos antrópicos indiferenciados que al parecer suprayacen el horizonte meteorizado de las areniscas de la Formación Regadera.

El talud presenta cobertura vegetal gramínea y carece de medidas de protección, contención, y obras de drenaje de manejo de agua superficial y subsuperficial.

En la corona del talud se encuentra la Carrera 4A Este, la cual corresponde a una vía vehicular sin pavimentar, por lo que el agua de escorrentía cae directamente sobre el talud, (ver Figura 1).

Durante la inspección visual se identificó una grieta de tracción en el costado noroccidental de la vía, de aproximadamente 20 m de longitud y 25 cm de abertura. Esta situación indica la existencia de un movimiento en masa local, que al parecer es de tipo rotacional retrogresivo; sin embargo; a partir de una inspección visual no es posible tener certeza sobre el grado de actividad y la velocidad de avanece del movimiento, (ver Fotografía 10).

En algunas zonas se observa desprendimiento de cobertura vegetal y material orgánico de la banca de la vía, en un volumen aproximado de $2m^3$. Este material aún no se ha movilizado hacia la base del talud y permanece en la zona de corona, (ver Fotografía 11).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio P6 - Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur
Predio P7 - Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur (P7)
Predio P8 - Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur (P8)



Fotografía 12. Vista de los predios P6, P7 y P8, y los gallineros construidos.



Fotografía 13. Vista de los gallineros construidos.

Los predios P6 y P7 se encuentran ubicados en la base del talud; en ellos actualmente no se encuentran viviendas pero se construyeron instalaciones para cría de animales de corral (gallineros), ver Fotografía 12 y 13.

De acuerdo con la comunidad, los gallineros son propiedad de la Sra. Edith Montealegre que habita en el predio de la Cra 4A Este No. 59B – 65 Sur, (dirección nueva).

El predio P8 también se encuentra ubicado en la base del talud y en él se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, y cubierta en tejas de zinc posiblemente apoyadas sobre elementos de madera, (ver Fotografía 13).

Debido a la ubicación del predio P8 con respecto a la grieta de tracción identificada en la vía de la Carrera 4A Este, un eventual desprendimiento de suelo no afectaría la vivienda allí construida.

Cabe mencionar que no fe posible acceder a la vivienda ubicada en el predio P8, pero durante la inspección visual realizada desde el exterior no se observaron afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que la componen.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de obras de contención, protección y sistemas de manejo de aguas en los taludes de corte evaluados (P4, P5 y Polígono PL-2).
- Deficiencias constructivas de las viviendas.
- Existencia de conexiones erradas que vierten aguas servidas directamente al suelo.
- Precipitaciones

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobe los predios evaluados en atención a los .

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 4 Este No. 59D-08 Sur	Sebastián Obando	Edificación	Residencial	3	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P2	Carrera 4 Este No. 59D-02 Sur	Sebastián Obando	Edificación	Residencial	1	Leve
P3	Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur	Milena Varela	Edificación	Residencial	1	Leve
P4	Carrera 4 A Este No. 59D – 23 Sur	Sin identificar	Lote	---	---	Leve
P5	Carrera 4 A Este No. 59D – 17 Sur	Sin identificar	Lote	---	---	Leve
P6	Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur	Sin identificar	Lote	---	---	Ninguno
P7	Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur	Sin identificar	Lote	---	---	Ninguno
P8	Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur	Sin identificar	Edificación	Edificación	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Grieta de tracción y desprendimiento localizado del material que conforma la banca de la vía ubicada en la Carrera 4A Este, (ver Figura 1).

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Afectaciones de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda localizada en el predio P1, de no implementar actividades para la reconformación el suelo de cimentación perdido, (ver Figura 1 para la localización de los predios).
- Nuevos desprendimientos de suelo de los taludes de corte localizados en los predios P4 y P5, situación que pudiere generar colapsos parciales de las viviendas localizadas en los predios P2 y P3, (ver Figura 1 para la localización de los predios).
- Avance y ampliación del movimiento en masa local identificado al costado noroccidental de la Carrera 4A Este, situación que generaría perdida de funcionalidad de la vía vehicular existente, así como el colapso parcial y/o total de los gallineros ubicados en los predios P6 y P7, (ver Figura 1 para la localización de los predios).

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los polígonos indicados en la Figura 1, ubicados en los Barrios San Ignacio y San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de evacuación y restricción de uso de los siguientes predios:

Tabla 2. Recomendaciones de evacuación temporal y preventiva emitidas en atención a los Eventos SIRE de la referencia.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA
3163	Evacuación	Carrera 4 Este No. 59D-02 Sur (P2)	23/04/2019	Sebastián Obando	Vivienda ubicada en el predio
3164	Evacuación	Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur (P3)	23/04/2019	Sebastián Obando	Vivienda ubicada en el predio
3162	Restricción	Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur (P6) Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur (P7)	23/04/2019	Flor Edith Montealegre	Lotes localizados en los predios
3161	Restricción	Vía vehicular de la Carrera 4A Este entre la Carrera 4 A Bis Este No. 59C-15 Sur y la Carrera 4 A Bis Este No. 59D-19	23/04/2019	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Vía vehicular

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 (Carrera 4 Este No. 59D-08 Sur), actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; sin embargo, su comportamiento ante cargas dinámicas en incierto.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P2 (Carrera 4 Este No. 59D-02 Sur) y P3 (Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur) se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas existentes y a la posible ocurrencia de movimientos en masa, considerando que los Conceptos Técnicos CT-5285 y CT-5221 señalan que estos predios se encuentran categorizados en zona de amenaza alta por movimientos en masa.
- La funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Carrera 4A Este, entre Carrera 4 A Bis Este No. 59C-15 Sur y Carrera 4 A Bis Este No. 59D-19, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de avance y ampliación del movimiento en masa local identificado, ver Figura 1.
- La estabilidad de los predios P6 (Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur) y P7 (Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur), y de las instalaciones para cría de animales que allí existen, se encuentra comprometida ante la posibilidad de avance y ampliación del movimiento en masa local identificado en la vía de la Carrera 4A Este. Lo anterior considerando que los Conceptos Técnicos CT-5285 y CT-5221 indican que estos predios se encuentran categorizados en zona de amenaza alta por movimientos en masa.
- No es posible concluir acerca de la estabilidad y habitabilidad de los predios P8 (Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur); sin embargo, durante la inspección visual realizada desde el exterior no se observaron afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales que la componen.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 (Carrera 4 Este No. 59D-08 Sur), implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.
- Al responsable y/o responsables del predio P2 (Carrera 4 Este No. 59D - 02 Sur), acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, emitida mediante Formato No. 3163 del 23 de abril de 2019. Lo anterior considerando que el Concepto Técnico CT-5285 categorizó este predio en amenaza alta por movimientos en masa y recomendó no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.
- Al responsable y/o responsables del predio P3 (Carrera 4 Este No. 59C-40 Sur), acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, emitida mediante Formato No. 3164 del 23 de abril de 2019. Lo anterior considerando que el Concepto Técnico CT-5285 categorizó este predio en amenaza alta por movimientos en masa y recomendó no urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la vía vehicular localizada en la Carrera 4A Este, entre Carrera 4 A Bis Este No. 59C-15 Sur y Carrera 4 A Bis Este No. 59D-19, emitida mediante Formato No. 3161 del 23 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta que se adelanten las acciones correspondientes para garantizar la estabilidad de la banca de la vía.
- A la comunidad en general y a la Señora Flor Edith Montealegre, acoger la recomendación de restricción de uso de los lotes ubicados en los predios P6 (Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur) y P7 (Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur), emitida mediante Formato No. 3162 del 23 de abril de 2019. Considerando que estos predios han finalizado el proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular, la recomendación de restricción de uso es de carácter definitivo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al Fondo de Desarrollo Local, adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la banca de la vía vehicular localizada en la Carrera 4A Este, entre Carrera 4 A Bis Este No. 59C-15 Sur y Carrera 4 A Bis Este No. 59D-19.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Secretaría Distrital del hábitat, desde sus respectivas competencias, adelantar el control urbanístico de los predios P2 (Carrera 4 Este No. 59D - 02 Sur), P3 (Carrera 4 Este No. 59C - 40 Sur) y P8 (Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur), teniendo en cuenta que están localizados en una zona categorizada como suelo de protección por riesgo en donde se tiene restringida la Urbanización, de acuerdo con la Resolución 1517 del 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe y a la Secretaria Distrital del hábitat, desde sus respectivas competencias, adelantar el control urbanístico de los predios P6 (Carrera 4 A Este No. 59B – 62 Sur) y P7 (Carrera 4 A Este No. 59B – 56 Sur), teniendo en cuenta que estos predios ya finalizaron el proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular.
- A los habitantes de los predios P2 (Carrera 4 Este No. 59D - 02 Sur), P3 (Carrera 4 Este No. 59C - 40 Sur) y P8 (Carrera 4 A Este No. 59B – 52 Sur), dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se recomienda adelantar una revisión de las redes que tienen a su cargo dentro de los polígonos evaluados, con el objetivo de advertir posibles daños, identificar conexiones erradas y de ser el caso ejecutar las acciones de reparación pertinentes.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería Civil- Geotecnia	Firma: _____ Nombre: Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
16.2 Reviso	
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS